



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística



**Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2025/10201**

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2025.

**Asunto:** Notificación de Adjudicación  
**Adjudicación Directa Nacional: AA-50-GYR-050GYR019-N-191-2025**

**C. Eduardo Mondragón Mora**

**Representante Legal de la Empresa**

**CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.**

Avenida Gustavo Baz, #309, Interior A2 P3, Colonia La Loma

Tlalnepantla de Baz, C.P. 54060, Estado de México.

**Presente**

**Mediante oficio** número 09 52 84 1200/02676 recibido con fecha 31 de octubre de 2025, el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicitó con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante la CPEUM), 6 fracción IX, 33, 35 fracción III, 53, 54 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), así como 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el RLAASSP), la contratación por **Adjudicación Directa Nacional** del **"Servicio de Mantenimiento Integral a Infraestructura, Equipos Electromecánicos y Equipos Médicos del Hospital General de Zona No. 20, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada D.F. Sur, del Hospital General de Zona No. 2-a, de Cárdenas, Tabasco, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco, del Hospital General de Zona No. 35, de Cuautlancingo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada estatal en Puebla y del Hospital General de Zona No. 86, Uruapan, Michoacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán"**.

Al respecto, en términos de lo previsto en el artículo 134 de la CPEUM, artículo 6 fracción IX, 33, 35 fracción III 53, 54 fracción I de la LAASSP, así como 71 y 72 del RLAASSP, se le notifica que la citada contratación identificada con el número **AA-50-GYR-050GYR019-N-191-2025**, se llevará a cabo con su representada, lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, cuya vigencia del servicio y del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación de Adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

En ese sentido, **se acepta la confirmación de su cotización** y atendiendo a lo anterior, se **ADJUDICA** el **"Servicio de Mantenimiento Integral a Infraestructura, Equipos**



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, Tel. 55 5726 1700  
Ext. 14257.

www.imss.gob.mx

4



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

**Electromecánicos y Equipos Médicos del Hospital General de Zona No. 20, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada D.F. Sur, del Hospital General de Zona No. 2-a, de Cárdenas, Tabasco, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco, del Hospital General de Zona No. 35, de Cuautlancingo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada estatal en Puebla y del Hospital General de Zona No. 86, Uruapan, Michoacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán”, de la forma siguiente:**

Empresa: **CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.**

Partida	UNIDAD MÉDICA	TOTAL DE LA PARTIDA SIN IVA	I.V.A.	TOTAL DE LA PARTIDA CON IVA
1	Hospital General de Zona No. 20, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada D.F. Sur	\$ 23,250,000.00	\$ 3,720,000.00	\$ 26,970,000.00
2	Hospital General de Zona No. 2-A, de Cárdenas, Tabasco, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal En Tabasco	\$ 25,222,077.00	\$ 4,035,532.32	\$ 29,257,609.32
3	Hospital General de Zona No. 35, de Cuautlancingo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla	\$ 27,089,649.00	\$ 4,334,343.84	\$ 31,423,992.84
4	Hospital General de Zona No. 86, Uruapan, Michoacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán	\$ 36,016,260.00	\$ 5,762,601.60	\$ 41,778,861.60
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 111,577,986.00</b>	<b>\$ 17,852,477.76</b>	<b>\$ 129,430,463.76</b>

En virtud de lo anterior, el monto adjudicado es por **\$111,577,986.00** (Ciento once millones quinientos setenta y siete mil novecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado es de \$17,852,477.76 (Diecisiete millones ochocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y siete pesos 76/100 M.N.), por ende, el monto total incluido dicho impuesto es de \$129,430,463.76 (Ciento veintinueve millones cuatrocientos treinta mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 76/100 M.N.), lo anterior, de acuerdo con lo especificado en los precios ofertados en la propuesta económica proporcionada por el proveedor adjudicado mismos que fueron confirmados con fecha 31 de octubre de 2025, en respuesta a la solicitud de confirmación de cotización realizada por esta Área Contratante.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Con lo dispuesto en los artículos 49, párrafo quinto y 67, primer párrafo de la LAASSP, así como 84 del RLAASSP, con la presente notificación de Adjudicación, las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato correspondiente.

Para efectos de la suscripción del contrato respectivo, es necesario que la empresa adjudicada previamente a su firma, a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, entregue la documentación correspondiente en copia simple y original o copia certificada para cotejo a la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble con domicilio en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, de los siguientes documentos:

- a) Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones;
- b) Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción;
- c) Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres meses);
- d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal;
- e) Identificación oficial vigente con fotografía del Apoderado o Representante Legal que suscribirá el contrato;
- f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (fechado con el día de la adjudicación);
- g) Escrito **bajo protesta de decir verdad** en términos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP (fechado con el día de la adjudicación), acompañado del documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en **sentido positivo** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (en adelante el CFF) y en concordancia con el artículo 71, fracción XVI de la LAASSP.
- h) En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito y **bajo protesta de decir verdad**, respecto a que



4

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés (fechado con el día de la adjudicación);

i) Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en **sentido positivo** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;

j) Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el IMSS sobre la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en **sentido positivo**, generada a través del Buzón IMSS de conformidad con el subnumeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS" del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, en concordancia con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, el Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el H. Consejo Técnico, publicados en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023 y el último Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2024 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024.

El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.

En caso de que su representada no se encuentre registrada ante este Instituto o; cuente con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social (en adelante la LSS), no podrá obtener la citada Opinión, por lo cual podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**II.** Escrito libre que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma, y

**III.** En el caso de que el cotizante manifieste que presta su arrendamiento a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el proveedor forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

En caso de que la empresa no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el cotizante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

**k)** Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que **no tiene adeudos** con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.

El IMSS se reserva el derecho de firmar el contrato si no presenta las opiniones positivas emitidas por el SAT e IMSS, o no acredita estar al corriente en el pago de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT, documentos indispensables para la firma del contrato. En caso de no presentarlos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el Instituto, la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

De igual manera, se hace de su conocimiento que deberá inscribirse en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en términos de lo previsto por el artículo 86 de la LAASSP.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará el 24 de noviembre 2025 a las 12:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación de la presente adjudicación en el día y hora que para tal efecto indique la División de Contratos, en términos del artículo 67 de la LAASSP.

En cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 66 penúltimo párrafo, 85 de la LAASSP; 84 segundo párrafo del RLAASSP, así como lo establecido por el “ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento” publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Apoderado o Representante Legal del proveedor adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>.

De igual forma, se le informa al proveedor adjudicado, que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días naturales**, a partir de la formalización del contrato respectivo, para **registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)**. Para ello deberá ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>.

Asimismo, podrá consultar el “Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)” en la siguiente liga:

4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

[https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual de operacion del registro de proveedores para la integridad ante el imss.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual%20de%20operacion%20del%20registro%20de%20proveedores%20para%20la%20integridad%20ante%20el%20imss.pdf), aprobado por el Honorable Consejo Técnico (HCT) del IMSS en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA y publicado en el DOF el 02 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0).

Lo anterior, en cumplimiento a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", la cual puede ser consultada en el enlace: [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica de integridad del imss 2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica%20de%20integridad%20del%20imss%202024.pdf) aprobada por el HCT del IMSS en Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0).

Por último, en cumplimiento al artículo 69, fracción II de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá **entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales** posteriores a la firma del mismo en la División de Contratos, para que inicie las gestiones conducentes, los siguientes datos:

**Datos de la Garantía de Cumplimiento:**

<b>Proveedor</b>	<b>CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.</b>
<b>Domicilio</b>	Avenida Gustavo Baz, #309, Interior A2 P3, Colonia La Loma Tlalnepantla de Baz, C.P. 54060, Estado de México
<b>No. De Contrato</b>	<b>050GYR019N19125-001-00</b>
<b>Objeto</b>	<b>Servicio de Mantenimiento Integral a Infraestructura, Equipos Electromecánicos y Equipos Médicos del Hospital General de Zona No. 20, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada D.F. Sur, del Hospital General de Zona No. 2-a, de Cárdenas, Tabasco, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco, del Hospital General de Zona No. 35, de Cuautlancingo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada estatal en Puebla y del Hospital General de Zona No. 86, Uruapan, Michoacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán</b>



4

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

<b>Partida</b>	1, 2, 3 y 4
<b>Monto sin I.V.A. de la garantía</b>	<b>\$11,157,798.60 M.N.</b> (Once millones ciento cincuenta y siete mil setecientos noventa y ocho pesos 60/100 M.N.)
<b>Vigencia del contrato</b>	A partir del día natural siguiente de la notificación de Adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025
<b>Tipo de Garantía</b>	Indivisible

Lo anterior, se comunica de conformidad con el artículo 2, fracción I del RLAASSP; subnumeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y subnumeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

**Atentamente**



**Lic. Bertrán Hernández Chávez**

Titular de la División

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)  
SOLICITUD DE COTIZACIÓN IM-188-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Y EQUIPOS MÉDICOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA D.F. SUR, DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 2-A, DE CÁRDENAS, TABASCO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN TABASCO, DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35, DE CUAUTLANCINGO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA Y DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 86, URUAPAN, MICHOACÁN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN".

ESCRITO DE CONFIRMACIÓN DE COTIZACIÓN

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2025.

**LIC. BERTRÁN HERNÁNDEZ CHÁVEZ,**  
**TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**P R E S E N T E.**

Me refiero a la Solicitud de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos respecto de la **IM-188-2025**, relativa al "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Y EQUIPOS MÉDICOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA D.F. SUR, DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 2-A, DE CÁRDENAS, TABASCO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN TABASCO, DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35, DE CUAUTLANCINGO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA Y DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 86, URUAPAN, MICHOACÁN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN**".

A nombre de **CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS S.A. DE C.V.**, me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que mi representada **CONFIRMA** la cotización proporcionada en la Investigación de Mercado No.188-2025, el cual no podrá ser inferior a 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recepción, **asi mismo ratifica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en la cotización**, tomando como base la presentada en respuesta a la investigación de mercado **188/25**.

No omitimos manifestar se cuenta con la inscripción a la que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP.

ATENTAMENTE



**PABLO CASTRO MUSSOT**  
**APODERADO LEGAL**  
**CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)  
SOLICITUD DE COTIZACIÓN IM-188-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Y EQUIPOS MÉDICOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA D.F. SUR, DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 2-A, DE CÁRDENAS, TABASCO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN TABASCO, DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35, DE CUAUTLANCINGO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA Y DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 86, URUAPAN, MICHOACÁN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN".

## PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
Presente

Me refiero a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Y EQUIPOS MÉDICOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA D.F. SUR, DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 2-A, DE CÁRDENAS, TABASCO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN TABASCO, DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35, DE CUAUTLANCINGO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA Y DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 86, URUAPAN, MICHOACÁN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN", en el que mi representada la empresa CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS S.A. DE C.V., en lo sucesivo "CREAMEDIC", presenta su Propuesta Económica, considerando los precios ofertados en la Investigación de Mercado IM 188-2025, de conformidad con todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico, Anexo Términos y Condiciones, y demás Anexos Complementarios, proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Razón Social CREATIVIDAD E INTEGRACION EN SERVICIOS MEDICOS S.A DE C.V.

Fecha 2025

FOCON 04 Cuestionario. Solicitud de cotización para la Investigación de Mercado No. 188-25 para el "Servicio de mantenimiento integral a infraestructura, equipos electromecánicos y equipos médicos del Hospital General de Zona no. 20, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada D.F. Sur, del Hospital General de Zona No. 2-A, de Cárdenas, Tabasco, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada ESTATAL en Tabasco, del Hospital General de Zona No. 35, de Cuautlancingo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada ESTATAL en Puebla y del Hospital General de Zona No. 86, Uruapan, Michoacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán".

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.  
Av. Gustavo Baz 309 Edif. A2 Piso 3 D303 Centrum Park La Loma

Tlalnepantla de Baz Estado de México 54060 MTE9909144K1 Tel. (55) 28 77 32 50  
www.creamedic.com.mx

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Y EQUIPOS MÉDICOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA D.F. SUR, DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 2-A, DE CÁRDENAS, TABASCO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN TABASCO, DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35, DE CUAUTLANCINGO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA Y DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 86, URUAPAN, MICHOACÁN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN".

Precios con decimales

COTIZACIÓN. Se consideran 4 partidas independientes en las siguientes Unidades Médicas:

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA	MES 1 PRECIO POR MANTENIMIENTO INTEGRAL SIN IVA,	IVA	MES 1 PRECIO POR MANTENIMIENTO INTEGRAL CON IVA	MES 2 PRECIO POR MANTENIMIENTO INTEGRAL SIN IVA,	IVA	MES 2 PRECIO POR MANTENIMIENTO INTEGRAL CON IVA	TOTAL DE LA PARTIDA SIN IVA	TOTAL DE LA PARTIDA CON IVA
1	Hospital General de Zona No. 20, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada D.F. Sur	\$11,625,000.00	\$1,860,000.00	\$13,485,000.00	\$11,625,000.00	\$1,860,000.00	\$13,485,000.00	\$23,250,000.00	\$26,970,000.00
2	Hospital General de Zona No. 2-A, de Cárdenas, Tabasco, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco	\$12,611,038.50	\$2,017,766.16	\$14,628,804.66	\$12,611,038.50	\$2,017,766.16	\$14,628,804.66	\$25,222,077.00	\$29,257,609.32
3	Hospital General de Zona No. 35, de Cuautlancingo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla	\$13,544,824.50	\$2,167,171.92	\$15,711,996.42	\$13,544,824.50	\$2,167,171.92	\$15,711,996.42	\$27,089,649.00	\$31,423,992.84

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)  
SOLICITUD DE COTIZACIÓN IM-188-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Y EQUIPOS MÉDICOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA D.F. SUR, DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 2-A, DE CÁRDENAS, TABASCO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL EN TABASCO, DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35, DE CUAUTLANCINGO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL EN PUEBLA Y DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 86, URUAPAN, MICHOACÁN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL MICHOACÁN".

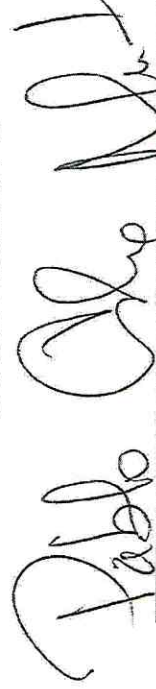
4	Hospital General de Zona No. 86, Uruapan, Michoacán del Órgano de Operación Administrativa Descentralada Regional Michoacán	\$18,008,130.00	\$2,881,300.80	\$20,889,430.80	\$18,008,130.00	\$2,881,300.80	\$20,889,430.80	\$36,016,260.00	\$41,778,861.60
	TOTAL	\$55,788,993.00	\$8,926,238.88	\$64,715,231.88	\$55,788,993.00	\$8,926,238.88	\$64,715,231.88	\$111,577,986.00	\$129,430,463.76

**NOTAS:**

**"CREAMEDIC" se da por enterado y acepta que:**

- El monto del contrato será del que resulte de la propuesta económica.
- Los precios cotizados se presentan con decimales y sin IVA, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato, los Apéndices A y B correspondientes a 4 PARTIDAS.
- Los precios señalados se encuentran proyectados y son exclusivamente para efectos de cotización, no obstante, los mismos no pueden, ni serán considerados como definitivos, ni obliga al Instituto en ninguna vertiente.
- Para el presente procedimiento se consideran las 4 partidas
- El subtotal de la partida sin IVA, será la suma de los parciales de los 2 meses sin IVA.
- Importes, expresados en moneda nacional (pesos mexicanos)
- Se aceptan las condiciones de pago, conforme al plazo y procedimiento establecido por "la convocante".

**A T E N T A M E N T E**



**PABLO CASTRO MUSSOT  
APODERADO LEGAL**

**CREATIVIDAD E INTEGRACION EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V**

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.  
Av. Gustavo Baz 309 Edif. A2 Piso 3 D303 Centrum Park La Loma  
Tlalhepantla de Baz Estado de México 54060 MTE9909144K1 Tel. (55) 28 77 32 50  
www.creamedic.com.mx

